

SE DEJA CONSTANCIA: Que, en el marco de las designaciones efectuadas mediante Acuerdo General N° 06/23 del 28.03.23, Punto 10°) y 11°), el señor Presidente de la Sala N° 3 del Trabajo, Dr. Germán R. F. Carlomagno expresó que resulta viable la designación de la Dra. Ballhorst en el cargo de Jueza de Familia N° 2 de Paraná –cargo vacante por jubilación de la Dra. Solari-; sin embargo, no está de acuerdo con la designación de la Dra. Murga como Vocal de la Cámara de Apelaciones de Concordia, ya que, entiende, debería designarse una persona de la jurisdicción que haya concursado para ese cargo u otro profesional de la jurisdicción Concordia, con condiciones para asumir el cargo. Asimismo, la señora Presidenta del STJ, Dra. Susana Medina, no se expide sobre la cuestión particular y se abstiene de votar.-

SECRETARÍA, 30 de marzo de 2023.-



ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac.